

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20561126934	Fecha de envío :	24/03/2025
Nombre o Razón social :	SIE AMERICA S.A.C.	Hora de envío :	15:01:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En lo correspondiente a la experiencia del personal clave; Según el Artículo 29 del Reglamento en el literal 29.3 donde al definir el Requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas a los objetos de la contratación, irrazonables e innecesarios referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. Por lo tanto, no se debería de limitar la participación de los profesionales en el rubro y el tiempo de experiencia debe de ser proporcional para todos los profesionales. Por lo que solicitamos, modificar la experiencia acumulada requerida de los profesionales debiendo ser:

JEFE DE SUPERVISION; Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico, con una experiencia de 36 meses desempeñándose además (de los ya mencionados en las bases del presente proceso de selección) como: como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Supervisión de Obra y/o Jefe de Obra y/o Coordinador de Obra, en:

¿supervisión de obras de Líneas de transmisión, líneas de sub transmisión mayores e iguales a 60 kV.

¿Reconfiguración renovación reubicación de líneas de transmisión mayores e iguales a 60 kV.

¿y/o subestaciones de potencia iguales o mayores a 10 MVA.

Supervisor de Obras Electromecánicas de Subestaciones de Potencia; Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico, con una experiencia de 24 meses desempeñándose además (de los ya mencionados en las bases del presente proceso de selección) como: como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Supervisión de Obra y/o Jefe de Obra y/o Coordinador de Obra, y/o asistente, y/o adjunto, especialista, ingeniero en:

¿Supervisión de obras de Líneas de transmisión, líneas de sub transmisión mayores e iguales a 60 kV

¿Reconfiguración renovación reubicación de líneas de transmisión mayores e iguales a 60 kV.

¿y/o subestaciones de potencia iguales o mayores a 10 MVA.

Supervisor especialista en Obras Civiles; Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico, con una experiencia de 24 meses desempeñándose además (de los ya mencionados en las bases del presente proceso de selección) como: como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Supervisión de Obra y/o Jefe de Obra y/o Coordinador de Obra, y/o asistente, y/o adjunto, especialista, ingeniero en:

¿Supervisión de obras de Líneas de transmisión, líneas de sub transmisión mayores a 33 kV, y/o líneas primarias redes primarias de media tensión.

¿Reconfiguración renovación reubicación de líneas de transmisión mayores a 33 kV.

¿y/o subestaciones de potencia iguales o mayores a 5 MVA.

¿y/o Obras civiles en edificaciones en el sector eléctrico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Jefe de supervisión: Se acoge parcialmente la observación. Debe cumplir al menos con la experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra, por lo tanto su experiencia requerida de 5 años como Supervisor y/o Inspector de Obras de Ejecución de Subestaciones de Transformación con niveles de tensión iguales o superiores a 138 kV; formulación y/o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de subestaciones de potencia en un nivel de tensión de 138 kV o mayor de obras públicas o sistemas de utilización.

Supervisor de Obras Electromecánicas: Se acoge parcialmente la observación. La supervisión de la obra

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Específico

III

6.3

26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

corresponde a un proyecto que consta de la especialidad de Subestaciones Eléctricas de Potencia y no a la especialidad en Líneas de transmisión cuyas actividades son diferentes al objeto de la contratación.

Supervisor de Obras Civiles: Se acoge parcialmente la observación. La formación académica solicitada es de un ingeniero civil la que se mantiene en consideración a las actividades requeridas en la supervisión de la obra, Con respecto a la experiencia, corresponde a un proyecto que requiere de obras civiles para Subestaciones Eléctricas de Potencia, mas no de la especialidad en Líneas de transmisión y edificaciones del sector eléctrico. Se actualiza, de acuerdo a lo siguiente:

Supervisor de obras civiles: Ingeniero Civil, colegiado y hábil en el ejercicio de la profesión, con experiencia no menor de tres (03) años; como Supervisor, Inspector, Residente y/o Ejecutor y/o coordinador y/o coordinador técnico de Obras de Civiles en la Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación Subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV de obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización , contados desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Jefe de Supervisión: experiencia (...) de Obras de Ejecución de Subestaciones de Transformación de niveles de tensión iguales o superiores a 138 kV; formulación y/o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de subestaciones de potencia en un nivel de tensión de 138 kV o mayor de obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización

Supervisor de Obras Electromecánicas de Subestaciones de Potencia: experiencia (...) y/o ampliación de Subestaciones de Potencia o Transformación de niveles de tensión iguales o superiores a 138 kV de obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización.

Supervisor de obras civiles: experiencia (...) y/o ampliación de Subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV de obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20561126934	Fecha de envío :	24/03/2025
Nombre o Razón social :	SIE AMERICA S.A.C.	Hora de envío :	15:01:34

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En lo correspondiente a la experiencia del personal clave; Según el Artículo 29 del Reglamento en el literal 29.3 donde al definir el Requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas a los objetos de la contratación, irrazonables e innecesarios referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. Por lo tanto, no se debería de limitar la participación de los profesionales en el rubro y el tiempo de experiencia debe de ser proporcional para todos los profesionales. Por lo que solicitamos, modificar la experiencia acumulada requerida de los profesionales debiendo ser:

Prevencionista de riesgos: Ingeniero de cualquier rama, con una experiencia de 24 meses desempeñándose además (de los ya mencionados en las bases del presente proceso de selección) como: Inspector de seguridad, especialista en seguridad, prevencionista, especialista en prevención en obras del sector eléctrico.

Técnico Electricista: Carrera de electricidad industrial, electrotécnica industrial; acreditado su formación académica con certificado de estudios esto debido a que muchos institutos en décadas anteriores no emitían título profesional, ejemplo de ello el SENATI. Con una experiencia de 24 meses desempeñándose además (de los ya mencionados en las bases del presente proceso de selección) como: técnico electricista, maestro de obra técnico linero; en obras y/o servicios en general del sector eléctrico.

¿Supervisión y/o ejecución de obras de Líneas de transmisión, líneas de sub transmisión mayores a 33 kV, y/o líneas primarias redes primarias de media tensión.

¿Reconfiguración renovación reubicación de líneas de transmisión mayores a 33 kV.

¿y/o subestaciones de potencia iguales o mayores a 5 MVA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Prevencionista de riesgos: Se acoge parcialmente la observación, el prevencionista de riesgos podrá ser de cualquier rama de la ingeniería, se añade como experiencia: Inspector de seguridad, especialista en seguridad, prevencionista. Se modifica los TDRs. Adicionalmente el Prevencionista deberá evidenciar haber llevado como mínimo un curso sobre Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de 120 horas lectivas como mínimo en una Universidad o Instituto; y si es, un profesional de la rama de Ingeniería Ambiental o de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; no será necesaria la presentación de las evidencias del curso de 120 horas lectivas sobre Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; solo se mostrará el título universitario que lo acredite como tal.

Acreditación: Certificado de estudios, constancia de estudios o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente haber llevado el curso sobre Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de 120 horas lectivas emitido por una Universidad o Instituto.

Si es un profesional de la rama de Ingeniería Ambiental o de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, se acreditará con copia simple del Título profesional y su colegiatura

Técnico electricista: No se acoge la observación. La supervisión de obra corresponde a un proyecto que consta en la especialidad de Subestaciones Eléctricas de Potencia con niveles de tensión iguales o superiores a 138 kV y no a la especialidad en Líneas de transmisión, sub-transmisión, líneas y redes primarias de media tensión cuyas actividades son diferentes al objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Prevencionista de riesgos:

Formación académica: Ingeniero de cualquier rama titulado;

Capacitación: El prevencionista de riesgos deberá evidenciar haber llevado como mínimo un curso sobre Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de 120 horas lectivas como mínimo en una Universidad o Instituto; y si es, un profesional de la rama de Ingeniería Ambiental o de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ambiente; no será necesaria la presentación de las evidencias del curso de 120 horas lectivas sobre Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; solo se mostrará el título universitario que lo acredite como tal.

Experiencia: como Prevencionista de Riesgos o Supervisor de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; Inspector de seguridad; especialista en seguridad; prevencionista; Inspector de seguridad; especialista en seguridad; prevencionista, (...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20561126934	Fecha de envío :	24/03/2025
Nombre o Razón social :	SIE AMERICA S.A.C.	Hora de envío :	15:01:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

El reglamento de la ley de contrataciones contempla: en cuanto a la definición de servicios similares, debe tenerse presente que servicio similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre un servicio y otro son las prestaciones involucradas en su ejecución.

Dentro de ese marco, solicitamos que la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD y FACTORES DE EVALUACIÓN, se consideren literalmente dentro servicios de consultoría de obra similares también a lo siguiente:

Respecto a la etapa de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra:

Supervisión y/o formulación y/o elaboración y/o evaluación y/o revisión de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de servicios similares.

Respecto a la etapa de Supervisión de la Ejecución de la Obra:

Supervisión de obra y/o Inspección de obra de servicios similares a:

construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o demolición y/o renovación y/o ampliación y/o creación y/o nueva y/o sustitución y/o adecuación y/o supervisión de ingeniería de detalle, o la combinación de estas, en la supervisión de obras además de los ya mencionados en las bases del presente proceso de selección, en: Líneas de transmisión, líneas de sub transmisión, todo en una tensión mayor a 60 kV y/o subestaciones de potencia iguales o mayores a 10 MVA.

Esto tanto para obras públicas como privadas ósea también sistemas de utilización de alta tensión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 principios que rigen las contrataciones de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se actualizan las bases integradas. La supervisión de obra corresponde a un proyecto que consta de la especialidad de Subestaciones Eléctricas de Potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV de obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización y no a la especialidad en Líneas de transmisión cuyas actividades son diferentes al objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia del postor

Se considera similar, a la Supervisión y/o inspección de obras de construcción de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV; formulación y/o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV en obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20252132466	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	12:02:43

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

solicitamos que en la Experiencia del Postor se considere dentro de características similares, la Supervisión y/o inspección de obras de construcción de subestaciones de potencia en un nivel de tensión de 60 kV o mayor, para una mayor pruralidad de postes, tomando en cuenta que los profesionales responsables del servicio si deberán cumplir con los requisitos de tener experiencia en SE de 138 kV o más.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** s/n **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. La supervisión de la obra corresponde a un proyecto que consta de la especialidad de Subestaciones Eléctricas de Potencia en 138 kV de obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20252132466	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	12:02:43

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

confirmar si será necesario presentar el desagregado de Gastos Generales

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** 7 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que no es necesario presentar el desagregado de gastos generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20252132466	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	12:02:43

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

respecto a las penalidades consideradas en las bases, consideramos que la mayoría son muy subjetivas y que están a la interpretación del supervisor de la entidad y esto en lugar de facilitar la marcha del proyecto entorpecerá el mismo; por lo que agradeceremos su revisión

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6 **Literal:** 3.6.2 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, se aclara que las penalidades de supervisión son las consideradas en las bases estandar publicadas por el OSCE y las penalidades de seguridad son a los posibles incumplimientos en aspectos de seguridad, los mismos que son objetivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20252132466	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	12:02:43

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

solicitamos se considere la fórmula de reajuste a fin de actualizar los precios

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** s/n **Literal:** s/n **Página:** s/n

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Se incluye la fórmula de reajuste en las bases integradas en los numerales 2.7 del capítulo II y numeral 23 del capítulo III de la sección específica y se adiciona la cláusula de reajuste de pagos en la proforma del contrato.

REAJUSTE DE PAGOS:

Las valorizaciones que presente EL SUPERVISOR se reajustarán de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$Vr = Vo_i (Ir/lo)$$

En donde:

Ir = Índice general de Precios al Consumidor publicados por el INEI.

lo = Índice al mes del valor referencial.

Vo= Monto valorizado sin IGV al mes del valor referencial.

Vr= Valorización reajustada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.7; 23 REAJUSTE DE PAGO:

Las valorizaciones que presente EL SUPERVISOR se reajustarán de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$Vr = Vo_i (Ir/lo)$$

En donde:

Ir = Índice general de Precios al Consumidor publicados por el INEI.

lo = Índice al mes del valor referencial.

Vo= Monto valorizado sin IGV al mes del valor referencial.

Vr= Valorización reajustada.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20492307298	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:26:37

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos adjuntar la estructura de costos en formato excel.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Se adjunta la estructura de costos en formato excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta estructura de costos en excel

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20492307298	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:26:37

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el Anexo 4 Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, se indica el plazo de 456 días calendarios, por lo que solicitamos CONFIRMAR, si se considera ese plazo, esto teniendo en cuenta que en el numeral 1.3 Valor referencial y en el Anexo 6, se considera las etapas de: Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico 102 días, Supervisión de ejecución de la obra 354 días y Supervisión de levantamiento de observaciones 40 días, con un total de 496 días, lo cual no coincide con el Anexo 4. Por favor aclarar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Se precisa que el plazo total es de 496 días, considerando el plazo de levantamiento de observaciones, por lo que se modifica los numerales 1.8 Plazo de prestación de consultoría de obra (capítulo I de la sección específica) y 20 Plazo de ejecución del servicio de supervisión (capítulo III de la sección específica): el plazo de elaboración de expediente a SUPERVISAR es de 102 días calendario y la ejecución de la obra a SUPERVISAR es de 354 días calendario, el plazo para el levantamiento de observaciones es de 40 días calendario (hasta la puesta en servicio de la obra), haciendo un total de 496 días calendario.

Asimismo, se precisa en el cláusula quinta de la proforma del contrato:

El plazo de ejecución del presente contrato es de 496 días calendario el mismo que se computa desde el día siguiente de firmado el contrato.

El plazo de elaboración de expediente a SUPERVISAR es de 102 días calendario y la ejecución de la obra a SUPERVISAR es de 354 días calendario, el plazo para el levantamiento de observaciones es de 40 días calendario (hasta la puesta en servicio de la obra), haciendo un total de 496 días calendario. Posteriormente se deberá participar en la liquidación de obra.

Por consiguiente se modifica el Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, según lo siguiente:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 496 días calendario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.8 Plazo de prestación de consultoría de obra

20 Plazo de ejecución del servicio de supervisión.

CLAUSULA QUINTA:

El plazo de ejecución del presente contrato es de 496 días calendario el mismo que se computa desde el día siguiente de firmado el contrato.

el plazo de elaboración de expediente a SUPERVISAR es de 102 días calendario y la ejecución de la obra a SUPERVISAR es de 354 días calendario, el plazo para el levantamiento de observaciones es de 40 días calendario (hasta la puesta en servicio de la obra), haciendo un total de 496 días calendario

Anexo N° 4: Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 496 días calendario.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20492307298	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:26:37

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Para pluralidad de postores, solicitamos confirmar que en la experiencia del postor se acepte obras similares de obras públicas y/o privadas en alta tensión y/o sistemas de utilización, teniendo en cuenta que éste último puede ser pública o privada con ciertas restricciones y mayoritariamente son en baja y media tensión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta. Se actualiza item C de las bases integradas: "Se considera similar, a la Supervisión y/o inspección de obras de construcción de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV; formulación y/o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV en obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia del postor

Se considera similar, a la Supervisión y/o inspección de obras de construcción de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV; formulación y/o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV en obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20492307298	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:26:37

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la experiencia del personal clave JEFE DE SUPERVISION, se acepte obras similares de obras públicas y/o privadas en alta tensión y/o sistemas de utilización, teniendo en cuenta que éste último puede ser pública o privada con ciertas restricciones y mayoritariamente son en baja y media tensión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado. Se actualiza el numeral B.2. de las bases integradas: "Experiencia no menor de cinco (05) años; como Supervisor y/o Inspector de Obras de Ejecución de Subestaciones de Transformación de niveles iguales o superiores a 138 kV; formulación y/o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV de obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización, contados desde la colegiatura, del personal clave requerido como Jefe de Supervisión".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Experiencia no menor de cinco (05) años; como Supervisor y/o Inspector de Obras de Ejecución de Subestaciones de Transformación de niveles iguales o superiores a 138 kV; formulación y/o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV de obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización, contados desde la colegiatura, del personal clave requerido como Jefe de Supervisión".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20492307298	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:26:37

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la experiencia del personal clave SUPERVISOR DE OBRAS ELECTROMECANICAS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA, se acepte obras similares de obras públicas y/o privadas en alta tensión y/o sistemas de utilización, teniendo en cuenta que éste último puede ser pública o privada con ciertas restricciones y mayoritariamente son en baja y media tensión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado. Se actualiza el numeral B.2. de las bases integradas: "Experiencia no menor de tres (03) años; como Especialista, Supervisor, Inspector, Residente y/o Ejecutor en Obras de Implementación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de Subestaciones de Potencia o Transformación con niveles de tensión iguales o superiores a 138 kV de obras públicas y/o privados y/o sistemas de utilización contados desde la colegiatura, del personal clave requerido como Supervisor de Obras Electromecánicas de Subestaciones de Potencia".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Experiencia no menor de tres (03) años; como Especialista, Supervisor, Inspector, Residente y/o Ejecutor en Obras de Implementación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de Subestaciones de Potencia o Transformación con niveles de tensión iguales o superiores a 138 kV de obras públicas y/o privados y/o sistemas de utilización contados desde la colegiatura, del personal clave requerido como Supervisor de Obras Electromecánicas de Subestaciones de Potencia".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20492307298	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:26:37

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la experiencia del personal clave INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS CIVILES, se acepte obras similares de obras públicas y/o privadas en alta tensión y/o sistemas de utilización, teniendo en cuenta que éste último puede ser pública o privada con ciertas restricciones y mayoritariamente son en baja y media tensión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado. Se actualiza el numeral B.2. de las bases integradas: "Experiencia no menor de tres (03) años; como Supervisor, Inspector, Residente y/o Ejecutor y/o coordinador y/o coordinador técnico de Obras de Civiles en la Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación Subestaciones de Transformación con niveles de tensión iguales o superiores a 138 kV de obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización, contados desde la colegiatura, del personal clave requerido como Ingeniero Supervisor de Obras Civiles".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Experiencia no menor de tres (03) años; como Supervisor, Inspector, Residente y/o Ejecutor y/o coordinador y/o coordinador técnico de Obras de Civiles en la Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación Subestaciones de Transformación con niveles de tensión iguales o superiores a 138 kV de obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización, contados desde la colegiatura, del personal clave requerido como Ingeniero Supervisor de Obras Civiles".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20492307298	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:26:37

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la experiencia del personal clave PREVENCIÓNISTA DE RIESGO, se acepte obras similares de obras públicas y/o privadas en alta tensión y/o sistemas de utilización, teniendo en cuenta que éste último puede ser pública o privada con ciertas restricciones y mayoritariamente son en baja y media tensión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado. Se actualiza el numeral B.2. de las bases integradas: "Experiencia mínima de 02 años; los cuales, serán contabilizados a partir de la emisión de su título profesional, como Prevencionista de Riesgos o Supervisor de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en Actividades Eléctricas y/o Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de Subestaciones de Transformación con niveles de tensión iguales o superiores a 138 kV de obras públicas y/o privados y/o sistemas de utilización, del personal clave requerido como Prevencionista de riesgos".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Experiencia mínima de 02 años; los cuales, serán contabilizados a partir de la emisión de su título profesional, como Prevencionista de Riesgos o Supervisor de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en Actividades Eléctricas y/o Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de Subestaciones de Transformación con niveles de tensión iguales o superiores a 138 kV de obras públicas y/o privados y/o sistemas de utilización, del personal clave requerido como Prevencionista de riesgos".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20492307298	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:26:37

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Para pluralidad de postores, solicitamos confirmar en la experiencia del postor es Supervisión y/o inspección de obras de construcción de subestaciones de potencia en un nivel de tensión de 138 kV o mayor y de capacidad mayores o iguales a 30 MVA Y/O formulación y/o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de subestaciones de potencia en un nivel de tensión de 138 kV o mayor y mayores o iguales a 30 MVA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta. Se confirma que se consideran servicios de consultoría de obra similares a la Supervisión y/o inspección de obras de construcción de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV; formulación y/o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV en obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia del postor

Se considera similar, a la Supervisión y/o inspección de obras de construcción de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV; formulación y/o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV en obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20492307298	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:26:37

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que al Ing. Jefe de supervisión y al Supervisor de obras electromecánicas, se acepte en obras similares en supervisión de ejecución de obras de subestaciones de potencia en un nivel de tensión de 138 kV o mayor, esto teniendo en cuenta que la mayoría de profesionales no pueden sustentar tan específicamente lo solicitado el MVA de las subestaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. ahora dice: "Experiencia no menor de cinco (05) años; como Supervisor y/o Inspector de Obras de Ejecución de Subestaciones de Transformación de niveles iguales o superiores a 138 kV; formulación y/o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV de obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización, contados desde la colegiatura, del personal clave requerido como Jefe de Supervisión".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Experiencia no menor de cinco (05) años; como Supervisor y/o Inspector de Obras de Ejecución de Subestaciones de Transformación de niveles iguales o superiores a 138 kV; formulación y/o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV de obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización, contados desde la colegiatura, del personal clave requerido como Jefe de Supervisión".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20492307298	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:26:37

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos nos confirmen si se puede sustentar para el personal clave Jefe de supervisión y al Supervisor de obras electromecánicas, la capacidad mayores o iguales a 30 MVA, con documentos adicionales a los contratos y su respectivamente de conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que demuestre el sustento de los MVA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se puede sustentar con Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave. Se aclara que los documentos que acreditan la experiencia del personal clave deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20492307298	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:26:37

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que al Ing. Jefe de supervisión, se acepte en obras similares en supervisión de ejecución de obras de subestaciones de potencia en un nivel de tensión de 138 kV o mayor y de obras públicas o sistemas de utilización, esto teniendo en cuenta que la mayoría de profesionales no pueden sustentar tan específicamente lo solicitado el MVA de las subestaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. ahora dice: "Experiencia no menor de cinco (05) años; como Supervisor y/o Inspector de Obras de Ejecución de Subestaciones de Transformación de niveles iguales o superiores a 138 kV; formulación y/o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV de obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización, contados desde la colegiatura, del personal clave requerido como Jefe de Supervisión".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Experiencia no menor de cinco (05) años; como Supervisor y/o Inspector de Obras de Ejecución de Subestaciones de Transformación de niveles iguales o superiores a 138 kV; formulación y/o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de subestaciones de potencia con niveles de tensión iguales o mayores a 138 kV de obras públicas y/o privadas y/o sistemas de utilización, contados desde la colegiatura, del personal clave requerido como Jefe de Supervisión".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-41-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T-3 DE LA SUBESTACIÓN CACHIMAYO 138/60/22,9 KV (50/50/50 MVA) Y CELDAS ASOCIADAS EN EL DISTRITO DE CACHIMAYO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20492307298	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:26:37

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos se acepte ingenierías afines para el cargo de prevencionista de riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Prevencionista de riesgos: Se acoge la consulta; se modifica la formación académica señalada en el numeral 6.3 de las bases integradas y literal B.1 de requisitos de calificación donde indica que el prevencionista de riesgos tendrá como requisito: Título de Ingeniero en cualquier rama del personal clave requerido como Prevencionista de riesgos. Además El prevencionista de riesgos deberá evidenciar haber llevado como mínimo un curso sobre Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de 120 horas lectivas como mínimo en una Universidad o Instituto; y si es, un profesional de la rama de Ingeniería Ambiental o de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; no será necesaria la presentación de las evidencias del curso de 120 horas lectivas sobre Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; solo se mostrará el título universitario que lo acredite como tal. Acreditación: Certificado de estudios, constancia de estudios o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente haber llevado el curso sobre Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de 120 horas lectivas emitido por una Universidad o Instituto.

Si es un profesional de la rama de Ingeniería Ambiental o de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, se acreditará con copia simple del Título profesional y su colegiatura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.3 y B.1: Prevencionista de riesgos: Ingeniero de cualquier rama titulado.

Capacitación: El prevencionista de riesgos deberá evidenciar haber llevado como mínimo un curso sobre Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de 120 horas lectivas como mínimo en una Universidad o Instituto; y si es, un profesional de la rama de Ingeniería Ambiental o de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; no será necesaria la presentación de las evidencias del curso de 120 horas lectivas sobre Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; solo se mostrará el título universitario que lo acredite como tal.

Acreditación: Certificado de estudios, constancia de estudios o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente haber llevado el curso sobre Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de 120 horas lectivas emitido por una Universidad o Instituto.